OFICIALÍA DE PARTES



(Acuerdo General Conjunto 13/2020-II)

¡No salgas de casa!, presenta tus demandas, escritos, promociones, oficios y cualquier otro documento, a través de:

OFICIALÍA VIRTUAL



Acceso

Con un usuario registrado de Tribunal Virtual.



No será necesario, para poder utilizarlo, que cuente con autorización judicial previa para la consulta del respectivo expediente electrónico, así como para el envío de promociones electrónicas.

Demandas electrónicas



Envío



Consulta

Remitida la demanda, el usuario podrá consultar el listado de demandas enviadas en su pantalla principal del trámite.



OFICIALÍA DE PARTES

(Acuerdo General Conjunto 13/2020-II)



Seguimiento

Con el número de referencia, dentro de la misma plataforma, se podrá conocer la etapa del proceso, como:



Promociones electrónicas

Envío

Ingresar a la plataforma Tribunal Virtual con un usuario registrado. Seleccionar y presionar el botón **"Promociones** electrónicas" Seleccionar la opción **"Enviar promoción".**

Especificar datos básicos para identificar el expediente:



Órgano Jurisdiccional

Juzgados Salas Presidencia

- Especificación de juzgado o sala
- Número y año de expediente
- En caso de ser toca, indicar el tipo de toca
- En caso de ser de presidencia, indicar el trámite

OFICIALÍA DE PARTES

(Acuerdo General Conjunto 13/2020-II)

JUDICATURA

Validación del proceso: proporcionada la información previa, se realiza una búsqueda del expediente dentro de los registros del Poder Judicial para validar su existencia.

Indicar en la plataforma el tipo de petición de su promoción:

 \checkmark

a) En caso, de que se trate de expedición de copias certificadas se le solicitará al usuario lo siguiente:

- Número de folio del pago de derechos
- Adjuntar la imagen del recibo del pago de derechos

b) En caso, de marcar **"otro"**, no se le solicitará ningún dato adicional. Opciones para el registro de la promoción electrónica:

- Redactar promoción
- Adjuntar documento en formato PDF

Adjuntar los anexos individualmente en

formato PDF.

Completados los datos, presionar el botón **"Enviar <u>promoción".</u>**

Se generarán:

- Acuse de recibo (en automático se enviará al correo electrónico de la cuenta registrada).
- Número de referencia del registro.



Consulta

Remitida la demanda, el usuario podrá consultar el listado de promociones enviadas en su pantalla principal del trámite.



.

Seguimiento

Con el número de referencia, dentro de la misma plataforma, se podrá conocer la etapa del proceso, como:



Enviada: Indica que se envió la promoción y está pendiente de atender por parte del personal del Poder Judicial.

Recibida: Indica que fue recibida en el Órgano Jurisdiccional.

Cancelada: Indica que fue cancelada por el usuario del Tribunal Virtual (podrá cancelarse antes de que se encuentre recibida).